

Continuado La Villa En su Socorro de blando  
su asistencia, de cinco, a diez

18. Que la agua que fuere aumentando durante la obra  
y aida su entera perfeccion se dea y beneficiando toda  
y aplicando su provecho para ayudo a los gar-  
tos q se furen acaerdo en alivio de la Compa-  
nia llevando quenta y taron formal de lo q se  
puxere nombrando un depositario a quien se le ma-  
nan quenta y p.<sup>a</sup> Comisarios, y superintendente y aida con  
poderes de la Compania

19. Que las partes q se recibieren las obras de castamanto con  
axa maia de Cal y piedra, se de obligar a echarlos  
Dacento

20. Que la escritura de ajuste, y convenio q se haga, sea  
de aprovacion p.<sup>a</sup> el Conexo, a Costa de la Compania  
sobre q la Villa pautare su conveniend

1. Pregunta q se da la Compania a los Cajineros antecedentes

Alpl. La primera Condicion sea acordado entre amvas partes  
que concludida quesea el ajuste, y convenio sepresente

Ala 2. La escritura en el Conexo pidiendo su aprovacion  
que pautare la Compania los dos mil Ducados q  
pide la villa

Ala 3. Que convenga la Compania a todo lo q se requiera  
por proporcionado a la satisfacion de amvas partes